



DECRETO EXENTO N° 1.889

RETIRO, 03 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- Memo N° 27, Ord. N° 302 y 298, que envían programas de trabajo;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° DISPÓNGASE, la ejecución de programa de trabajo extraordinario, por tareas impostergables, a los funcionarios municipales que se individualizan;

FUNCIONARIO	FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
Marcia Lara Pacheco C.I. N° 12.558.058-0 Profesional Grado 8°	30/06/2015	17:34 a 20:34 hrs.	Asesoría y constitución de Organización comunitaria funcional; comité habitacional sector Retiro urbano.
Julio Sánchez Lara Run. N° 08.796.930-4 Auxiliar-Planta	04/07/2015	13:00 a 20:00 hrs.	Apertura, permanencia, vigilancia y cierre de salón consistorial, por reunión de organizaciones culturales con Consejo Regional de Cultura. (Dideco)
Servando Maureira Sánchez Rut. N° 08.016.460-2 Conductor Grado 19°	03/07/2015 04/07/2015	17:34 a 23:00 hrs. 14:00 a 19:00 hrs.	A Talca, traslado funcionario desarrollo comunitario por reunión territorios culturales en el Teatro Regional del Maule. A Quillaimo, traslado funcionario municipal Para realizar diagnóstico junto a Consejo Regional de Cultura y participar en mesa de conclusiones cualitativas.

funcionarios individualizados, con cargo a la cuenta 21-01-004-005, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Lara
RICARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


ANDRÉS RAMÍREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesados
- Carpeta Remuneraciones
- Control Interno
- Archivo Cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
RRP/GBT/VNL/iep